

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19826 PAMPLONA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el concurso ordinario número 157/2015, NIG 3120147120150000179, por auto de 28 de abril de 2015 se ha declarado en concurso de materia derecho mercantil al deudor Bodegas Marco Real, S.A., con CIF nº A31222458 y domicilio en Carretera de Pamplona, Km. 38 de Olite, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la citada localidad.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quién acredite representación suficiente de ellos. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado en este Edicto o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos en la dirección electrónica que consta en este edicto. La comunicación deberá realizarse en la forma prevista en el artículo 85.3 de la L.C.

La Administración concursal está integrada por de Arpa Abogados y Consultores, S.L., con CIF nº B31879117, y con domicilio postal en Paseo de Sarasate, nº 5, 1º, 31002 Pamplona y dirección electrónica: fermin.armendariz@arpa.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Pamplona, a, 5 de junio de 2015.- El/ La Secretario/a Judicial.

ID: A150028231-1